

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9580 VITORIA

Edicto.

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 363/2017, NIG n.º 01.02.2-17/013689, por auto de 11/1/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HERENCIA YACENTE DE GORKA DE ARANZABAL URRETAVIZCAYA, con domicilio en paseo Cervantes, n.º 7B, 1.º de Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. José María Acedo Peña.

Domicilio postal: Arca, n.º 2, 3.º, de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: procesoconcursalhyga@cuatrecasas.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010332-1